

Acuerdos de 21 de marzo:

1. Enmiendas del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, con los números de registro de entrada 38159, 38160 y 38161, a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre aprobación de un Plan Autonómico de Escuelas Infantiles (10/0178/0281/10284).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 221.2 y 3 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite las enmiendas.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

2. Tramitación del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de garantía del derecho a la libre expresión de la identidad sexual y/o de género (10/0142/0030/27998)

El Letrado Mayor informa que el Grupo Parlamentario Podemos Asturias ha pedido a los Letrados de la Cámara que procedan para dar trámite al Proyecto de Ley de referencia, y que, como responsable de los Letrados, les ha dado la indicación de no atender a lo solicitado por considerarlo contrario a lo ya resuelto por mayoría en la Junta de Portavoces y en la Mesa, órganos de gobierno que han descartado la tramitación exprés de dicho Proyecto de Ley, que sería la única que haría posible su aprobación. Añade el Letrado Mayor que le corresponde velar por la ejecución de los acuerdos de la Junta de Portavoces y de la Mesa. Asimismo, continúa el Letrado Mayor que es responsable de la utilización eficiente de los medios personales de la Cámara, y que, desde esa perspectiva, entiende que no tendría justificación obligar a los Letrados a emitir informes y realizar actuaciones en un procedimiento para el que ya no hay tiempo. Por último, el Letrado Mayor informa que ha obrado con el mismo criterio respecto de otros Proyectos de Ley, como el de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales o el de Actividad Física y Deporte, que, al igual que el Proyecto de Ley por el que se ha interesado el Grupo Parlamentario Podemos Asturias, no podrán ser tampoco tramitados por falta de tiempo.

La Mesa, informada por el Letrado Mayor de que no ha seguido las indicaciones del Grupo Parlamentario Podemos Asturias para que los Servicios de la Cámara provean a fin de que se tramite el Proyecto de Ley de referencia, emitiendo los informes y procediendo a las actuaciones necesarias a tal fin, se remite a lo ya resuelto, y notificado oportunamente, en su sesión del pasado martes 19 de marzo en el sentido de que, siendo una tramitación exprés la única que haría posible la sustanciación de las fases parlamentarias pendientes del Proyecto de Ley de referencia, y habiendo

emitido la Junta de Portavoces del 11 de marzo parecer desfavorable a dicha tramitación exprés, no procede acordarla, considerando, además, la Mesa que, en consecuencia, el Letrado Mayor se ha atendido a lo acordado por los órganos de gobierno de la Cámara.